



ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA- DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y EL STIFTELSEN THE STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE (SEI)

Entre la Profesora Doctora Dolly Montoya Castaño, en su condición de Rectora de la **Universidad Nacional de Colombia**, nombrada mediante la resolución No. 018 del 2021 y Certificado de Posesión No. 001 del 2021, actuando de acuerdo a los artículos 15° del acuerdo 011 de 2005, artículo 13 del decreto 1210 de 1993 y artículo 3 del Manual de convenios y contratos adoptado por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, con domicilio en la Carrera 45 # 26-85 del Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, por una parte;

Y, por otra parte, el Doctor David Richard Purkey en su condición de representante legal del **Stiftelsen The Stockholm Environment Institute -SEI-**, entidad sin ánimo de lucro con NIT 901122897-1, con domicilio en la Calle 71# 11-10 del Edificio Corecol de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia.

CONSIDERACIONES

Que el Instituto de Estudios Ambientales -IDEA- de la Universidad Nacional de Colombia, fundado en 1989, es una apuesta interfacultades que propicia el ejercicio interdisciplinar de la investigación, formación y extensión, y cuenta con cinco líneas interdisciplinarias, coordinadas principalmente por profesores investigadores del IDEA: (1) pensamiento ambiental, educación y territorio; (2) economía y ambiente, (3) estudios ambientales agrarios, (4) ecología, conflictos ambientales y territorio; y (5) gestión ambiental. En su misión de poner al servicio de la sociedad los aprendizajes adquiridos durante el ejercicio académico e investigativo, el Instituto realiza alianzas con instituciones públicas y privadas para acompañar diferentes procesos en aspectos como: acompañamiento a comunidades, gestión ambiental y del territorio, herramientas económicas y educación ambiental, entre otras.

Que el Stiftelsen The Stockholm Environment Institute -SEI- es una organización de investigación internacional sin ánimo de lucro, creada por el Gobierno de Suecia en 1989, con domicilio en Colombia, que apoya la toma de decisiones y propicia el cambio hacia el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y los desafíos que esto implica, propiciando conocimiento integrado que conecte a la ciencia y la investigación con la política. Actualmente trabaja en 4 líneas de investigación principales: (1) gestión de los recursos hídricos; (2) implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (3) bioeconomía; y (4) transiciones minero-energéticas justas.



Que el SEI ha recibido por dos años consecutivos beneficiarios para realizar estancias de investigación financiadas por el Centro Transnacional para Transiciones Justas en Energía, Clima y Sostenibilidad (TRAJECTS) con sede administrativa en el Instituto de Estudios Ambientales -IDEA- de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Que el IDEA y el SEI desean establecer vínculos de cooperación para alcanzar propósitos comunes en pro del desarrollo sostenible y la resolución de las problemáticas y conflictos ambientales del país.

PRIMERA. – OBJETO. Fomentar la realización de actividades académicas conjuntas entre el Instituto de Estudios Ambientales -IDEA- de la Universidad Nacional de Colombia y el Stiftelsen The Stockholm Environment Institute -SEI-, procurando el trabajo interdisciplinario e interinstitucional para el fortalecimiento de la reflexión y el pensamiento ambiental; las herramientas y relaciones de la educación, la economía y la gestión ambiental; y el análisis y resolución de las problemáticas y conflictos ambientales del país.

SEGUNDA. – COMPROMISOS. Se acuerda entre el IDEA y el SEI, procurar de manera conjunta por:

- El desarrollo de proyectos de investigación.
- El desarrollo de prácticas o pasantías de investigación.
- La presentación a convocatorias nacionales e internacionales de interés.
- La organización y participación conjunta en eventos, foros, talleres, paneles, seminarios, cursos, congresos, y demás espacios de diálogo, intercambio y construcción académica.
- El desarrollo de tesis de los estudiantes de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, en el marco de los proyectos de investigación del SEI.

TERCERA. – DESARROLLO DEL ACUERDO. Para el desarrollo de las actividades propuestas en este acuerdo, las partes definirán en su momento, las actividades que se realizarán, sus características, las condiciones de participación, objetivos, tareas, manejo de propiedad intelectual, términos y cronogramas, aspectos financieros, coordinación o responsables, y los demás aspectos que sean pertinentes.

CUARTA. – COORDINACIÓN. La coordinación de este acuerdo estará a cargo de:

Juanita Gómez González, Gerente de Operaciones.

Stiftelsen The Stockholm Environment Institute -SEI-.

Dirección: Calle 71 # 11-10, Edificio Corecol, oficina 801. Bogotá, D.C.

Teléfono: (1) 6355619.



Sara Eloísa Del Castillo Matamoros, Directora, o quien cumpla sus funciones de manera temporal o permanente.

Instituto de Estudios Ambientales -IDEA-, Universidad Nacional de Colombia.

Dirección: Calle 44 # 45-67, Unidad Camilo Torres, Bloque B7, oficina 6. Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 3165000. Ext. 10555.

Correo electrónico: idea_bog@unal.edu.co

QUINTA. – VALOR. Las instituciones se esforzarán por prever, de acuerdo con sus presupuestos, los medios necesarios para poner en acción el acuerdo. Sin embargo, la firma de este no genera ningún compromiso económico inmediato ni futuro para ninguna de las partes.

SEXTA. – PLAZO. Este convenio tendrá vigencia durante un periodo de 4 años contados a partir de la última firma, y puede ser prorrogado por un máximo de 4 años adicionales mediante acuerdo expreso entre las partes y formalizado por escrito antes de la finalización del convenio o de sus prórrogas.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Los compromisos específicos a los que hace referencia la cláusula segunda estarán regidos en lo relativo a propiedad de los derechos de autor, de los materiales y productos que se obtengan como resultado de las actividades conjuntas, así:

Para el caso de la Universidad Nacional de Colombia, aplicarán las leyes colombianas y el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

Para el Stiftelsen The Stockholm Environment Institute, aplicarán las leyes colombianas.

OCTAVA. – NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. En todas las acciones derivadas del acuerdo y de los subsecuentes acuerdos específicos, las partes convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado.

Sin en la realización de una acción del acuerdo interviene personal ajeno a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección de la dependencia de la institución o persona con quien esté contratado por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza o especie, con las instituciones firmantes.



NOVENA. – NO EXISTENCIA DE REGIMEN DE SOLIDARIDAD. No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este acuerdo, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en éste y los compromisos adquiridos en los convenios específicos.

DÉCIMA. – CESIÓN. Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución de este acuerdo a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de ambas partes.

UNDÉCIMA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que resulte de la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente acuerdo y de los convenios específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo por las partes por la vía de la negociación directa.

En constancia se firma el acuerdo de cooperación académica, en las fechas al lado de la firma de sus representantes:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

POR EL STIFTELSEN THE STOCKHOLM
ENVIRONMENT INSTITUTE -SEI-

Prof. Dra. Dolly Montoya Castaño

Dr. David Richard Purkey

Fecha, lugar

Fecha, lugar